

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-21/14

Bolivia. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14447-BO y ATN/AS-14468-BO
Producción Sostenible de Quinoa Orgánica en el Altiplano Boliviano

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Cámara Boliviana de Exportadores de Quinoa y Productos Orgánicos (CABOLQUI), y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1298 sobre cooperación técnica para producción sostenible de quinoa orgánica en el altiplano Boliviano.

2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$1.670.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones y US\$250.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario de Asociación para la Reducción de la Pobreza en América Latina.

3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 11 de junio de 2014)